DECRETO EXENTO N° 57 /
(Mercado Público)

Castro, 03 de febrero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar servicio de diagnóstico y elaboración del Plan Maestro del sector Camilo Henríquez y Yungay en el marco de la ejecución del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos, el cual tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector de la intervención de la comuna de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"Contratación del Servicio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro, Sector Camilo Henríquez y Yungay Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Castro"** con cargo al presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"Contratación del Servicio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro, Sector Camilo Henríquez y Yungay Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Castro".-**

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: **ID N° 966131-2-LP23** denominada **"Contratación del Servicio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro, Sector Camilo Henríquez y Yungay Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Castro".-**

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **Director de Administración y Finanzas o su representante; Directora de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) o su representante; y al Director de Obras Municipales o su representante, y un funcionario de la SEREMI MINVU de Los Lagos;** se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

5.- **DÉJESE SIN EFECTO**, **decreto municipal de Mercado Público N° 028** de fecha **23.01.2023** por modificación de Bases Administrativas. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

sbi.-

DISTRIBUCION:
- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.